



y ayuntamientos municipales puedan extraer de las Reservas de Navarra las cantidades q. aque-  
llos producen, en lo demás que contiene.  
Y así quedo entendido.

Casa Vastro  
para q. no se  
aproveche al  
señor.

Consejo en oficio del Sr. Subdeleg.  
interino de Propios y Rentas de la  
Prov. de Navarra. Día y mes de junio  
actual, acordando la Remisión del expedien-  
te que está su estado instruido sobre la R.  
vey. que solicita el arrendador de la casa  
Vastro Alonzo Estela; y que se suspenda  
todo procedimiento contra ella. Entendido  
por este Ayuntamiento. acordado: Reconsiderado  
los fuertes motivos que han servido para  
abrir la discusión del expediente, y que con  
acuerdo a lo que indica de suspender los pro-  
cedimientos contra el arrendador, se le ha-  
gan presente los propios q. se han de re-  
gular a los Prop. de Navarra a efecto de no se  
dejar de abandonar sus reales exigien-  
cias; además se que si a Estela se le

